



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, - 3 DIC 2010

VISTO: El Expediente N° 151/2010, Letra DA, caratulado:
"S/REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado se inician las actuaciones para el llamado a licitación privada para realización de trabajos de refacción en el edificio sede del Tribunal, cuyo objeto es la readecuación, refacción, sectorización y reacondicionamiento en varios sectores del inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

Que a tal efecto se ha dictado Resolución de Presidencia N° 302/2010 aprobando la documentación de obra y autorizando el gasto y llamado a Licitación Privada.

Que han tomado intervención las distintas áreas del Tribunal, surgiendo modificaciones que hacer necesario adecuar la documentación técnica.

Que a fojas 131 a 186 inclusive obra la nueva documentación para el llamado a Licitación Privada para la obra "REFACCIONES VARIAS SEDE TCP".

Que el presupuesto oficial para la ejecución de la obra asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 170.087,25), y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la mencionada obra se encuadra en el Artículo 4° de la Ley Nacional N° 13064 de Obras Públicas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 302/2010.

ARTICULO 2°.- Aprobar la documentación para la obra "REFACCIONES VARIAS SEDE TCP", obrante a fojas 131 a 186 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2///...

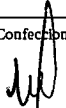
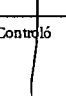
ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto para la obra mencionada en el articulo anterior con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y SIETE MIL CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 170.087,25) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

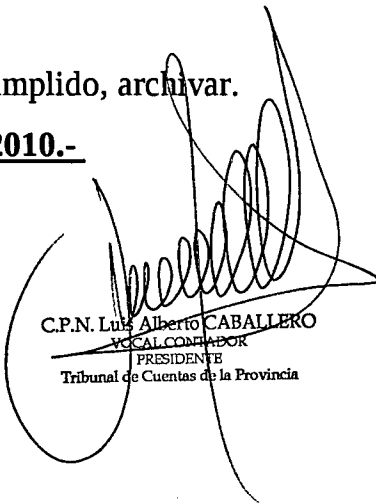
ARTICULO 3º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2010 de acuerdo lo expuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.2.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 356 /2010.-

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia